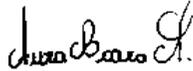


Santa Marta, 21 de marzo de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, que la apoderada de la parte demandante solicita se haga entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada COLPENSIONES para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada COLPENSIONES, consigno título judicial 442100001108961 de fecha 23 de febrero de 2023, por valor de \$ 1.000.000,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR MAGALY LIZCANO MELENDEZ CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. RAD: 47-001-31-05- 002-2019-00184-00.

Santa Marta, Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega a la Dra CINDY CAROLINA LINERO ÁVILA identificada con cedula de ciudadanía 1.082.875.719 de Santa Marta y T.P 326.086 del C.S. de la J, el depósito consignado por la demandada título judicial 442100001108961 de fecha 23 de febrero de 2023, por valor de \$ 1.000.000,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc24f62d73b92f3169b186ee4bfd3e396b1d7347021a6fc69213220e712aef**

Documento generado en 21/03/2023 04:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>